


PROTOCOLIZACION
FECHA: 13/06/08

Dra. DANIELA MAZA GALLO
SECRETARÍA GENERAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Resolución PGN 63 /2008

Buenos Aires, 12 de junio de 2008.-

VISTO:

El expediente interno letra "C" número 4427 -del año 2008- caratulado "Ernst Carlos- Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores s/ Propuesta para el año en curso de una nueva convocatoria en el marco del régimen de auxilio económico moderado- Res. PGN 17/06", del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución PGN 17/06 se dispuso implementar en beneficio de funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal un régimen de auxilio económico moderado para proyectos de capacitación individuales, que no estuvieran contemplados en los programas oficialmente asistidos desde esta Procuración General a través de la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores.

Que atento los significativos resultados logrados mediante el referido sistema de asistencia desde el año 2006, y que tal se enmarca en la permanente disposición y esfuerzo presupuestario por parte de este Organismo para coadyuvar en la formación y actualización intelectual de sus integrantes, el suscripto considera conveniente llamar a una nueva convocatoria para el año en curso.

Que la evaluación de los nuevos proyectos presentados deberá estar a cargo del Comité Académico cuya conformación se estableció oportunamente.

Por ello;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1: **AUTORIZAR** en el marco del Régimen de auxilio económico moderado para proyectos individuales de capacitación de funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal (Res. PGN 17/06), la realización de una nueva convocatoria para el año en curso, facultándose a la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores, a cargo de la implementación del sistema, a disponer de su presupuesto del ejercicio 2008 hasta la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), a los efectos que correspondiere.

Art. 2: La Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores dispondrá la publicidad de la presente, abriendo un período de inscripción de solicitudes por el término de quince días.

Art. 3: Los proyectos que se presenten serán evaluados por el Comité Académico ya establecido en la Resolución PGN 17/06, integrado por el titular de la Fiscalía General referida y los Señores Procuradores Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dres. Eduardo Ezequiel CASAL y Marta Amelia BEIRÓ, quienes podrán evaluarlos, sugiriendo al suscripto la adjudicación de la ayuda económica, el monto de la misma y su modo de distribución, procurando priorizar las presentaciones efectuadas por postulantes que no hubiesen sido beneficiarios en la anterior convocatoria, la de aquellos pertenecientes a dependencias del interior del país o a las áreas técnicas de la Procuración General de la Nación, como así también las de los empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal para quienes los programas oficiales de capacitación resultaren insuficientes.

Art. 4: **PROTOCOLÍCESE**, publíquese en el Boletín Oficial de la página web del Ministerio Público Fiscal, y oportunamente archívese.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN